

33686



Cuenca, 30 de enero de 2015

DOCTOR

Santiago Jaramillo Malo

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución No SC.SG.DRS.G.0902 respecto de la información y documentos que deben remitir las compañías mercantiles sujetas a control de la Superintendencia de Compañías que cuenten con sociedades extranjeras en calidad de socios o accionistas; a nombre de mi representada **ALIMENTOS ECUATORIANOS LOS ANDES S.A.; AECDESA**; adjuntamos la documentación correspondiente al año 2014 sobre el cumplimiento de esta obligación.

La información que corresponde al año 2014 sobre **Vuelta Larga Inc.** no ha sido remitida debido a la imposibilidad de localizar a esta compañía para que nos entreguen la documentación pertinente.

Por lo expuesto solicitamos se sirvan registrar este particular y otorgarnos el Certificado de Cumplimiento de Obligaciones.

Atentamente;


Eco. Claudio Patiño Cedezma

GERENTE GENERAL